1. GENERALIDADES					
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	DIRECCIÓN GENERAL				
MODALIDAD	**CAUSAL**				**(X)**
Licitación Pública					
Selección Abreviada	Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización	Subasta Inversa	Presencial		
			Electrónica		
		Bolsa de Productos			
		Acuerdo Marco			
	Menor Cuantía				
	Prestación de servicios de salud				
	Licitación declarada desierta				
	Enajenación de bienes del estado				
	Productos de origen o destinación agropecuaria				
	Actos y contratos que tengan por objeto directo las actividades comerciales e industriales				
	Contratos de entidades a cuyo cargo se encuentre la ejecución de programas de protección				
	Bienes y servicios para la defensa y seguridad nacional				
Concurso de Méritos	Abierto				
	Con Precalificación	Lista Corta	PTD		
			PTS		
		Lista Multiusos			
Mínima Cuantía	Invitación Pública de Mínima cuantía (menor al 10% de la menor cuantía)				**X**
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta				
	Empréstitos				
	Contratos o convenios Ínter administrativos				
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición				
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas				
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550				
	No pluralidad de oferentes en el mercado				
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión Trabajos artísticos				
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles				

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA
No. MC-020-CTC-2023

ESTUDIOS PREVIOS

La suscrita Directora del Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), CTC, creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, en uso de sus facultades legales, en desarrollo de lo consagrado en la Ley 80 de 1993,Ley 1150 de 2007, Decreto No.1082 de 2015 y demás normas concordantes, deja constancia por medio del presente estudio sobre la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual a través de la modalidad de Mínima Cuantía para la contratación del siguiente objeto: SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CURSO CORTO “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA" EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO Y FORMA DE SATISFACERLA

1.1 NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

El CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, fue creado mediante Decreto 059 del 11 de febrero de 2004, como un establecimiento público de orden municipal.

El objeto social del Centro Tecnológico de Cúcuta es desarrollar los programas educativos que permitan complementar, actualizar, suplir conocimientos, formar en aspectos académicos o laborales y en general capacitar y formar para el desempeño artesanal, artístico, recreacional, técnico, ocupacional, y el aprovechamiento de los recursos naturales, la participación ciudadana y comunitaria, el desarrollo de programas de formación técnica profesional y tecnológica en el marco de las disposiciones legales vigentes sobre educación superior, así como implementar programas de investigación y desarrollo tecnológico.

Según su misión, el Centro Tecnológico de Cúcuta, contribuye de manera estratégica al desarrollo regional a través de la oferta de programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano, en constante crecimiento y mejoramiento, con acceso equitativo de los distintos sectores sociales y poblacionales priorizando los estratos uno, dos y tres, facilitando el acceso al mercado laboral y aumentando así el nivel de productividad y competitividad de la región.

El Centro Tecnológico de Cúcuta y la Alcaldía de San José de Cúcuta celebraron el contrato interadministrativo No. 2420 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INFORMAL A LA CIUDADANÍA EN ASUNTOS PATRIMONIALES PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN E INFORMACIÓN EN TEMAS DE SALVAGUARDIA PROTECCIÓN, RECUPERACIÓN CONSERVACIÓN SOSTENIMIENTO Y DIVULGACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE CÚCUTA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA” suscrito en el marco del proyecto “CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA”.

Dentro de las actividades que deben desarrollarse en el marco de este contrato se encuentra la realización del curso corto de 40 horas denominado “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA", a través del cual se buscará la transferencia de conocimiento en temas de memoria cultural de la zona de frontera para promocionar el conocimiento del patrimonio material e inmaterial de la ciudad y fortalecer sus expresiones de identidad de frontera, del cual serán participantes y/o beneficiarios los ciudadanos de la ciudad de Cúcuta que tengan interés en ampliar sus conocimientos en los ámbitos patrimonial, cultural y de identidad de la ciudad.

Este curso corto debe ser ejecutado bajo la modalidad sincrónica y asincrónica, es decir, de manera virtual y presencial, desarrollado bajo el siguiente contenido temático:

- ✓ Sensibilización e introducción al curso
- ✓ Fortalecimiento conceptual sobre patrimonio, cultura e identidad
- ✓ Módulo experiencial Vivamos el Patrimonio de San José de Cúcuta
- ✓ Módulo experiencial Vivamos la Cultura y la identidad de San José de Cúcuta

- ✓ Valoración protección y preservación del patrimonio cultura
- ✓ Reconocimiento y divulgación del patrimonio, la cultura y la identidad de Cúcuta y la Frontera

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las características propias de la temática a desarrollar en este curso respecto del contenido a impartir de manera presencial, desde el área de Gestión Académica se identificó la necesidad de contratar un el alquiler de un salón ubicado en zona central de la ciudad de Cúcuta que prime en su estructura física e histórica la relación patrimonial que se quiere combinar con la capacitación con el fin de promover la participación y divulgación del patrimonio cultural de la ciudad de Cúcuta y patrimonial, y que sea de fácil acceso a los ciudadanos que quieran participar de este proceso de transferencia de conocimiento.

Al mismo tiempo se resalta que se tiene prevista la realización de este curso de formación para los días 14; 15; 16; 17 y 18 de agosto de 2023, con una intensidad de 4 horas diarias, por lo cual se estimó pertinente proporcionar a los participantes del mismo refrigerios para coadyuvar al rendimiento mental y bienestar de estos durante toda la jornada.

En virtud de lo anterior, atendiendo a que actualmente el Centro Tecnológico no cuenta con estos bienes y servicios, se requiere contratar con un contratista que esté en capacidad de prestar los servicios logísticos descritos para la organización y desarrollo del curso corto “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA"

1.2 FORMA PARA SATISFACERLA

Para satisfacer esta necesidad, y atendiendo a la cuantía de los servicios a adquirir, una vez consultada la tienda virtual del Estado Colombiano se determinó que no existe una configuración que permita la contratación de estos servicios por este canal, es decir, un acuerdo marco de precios, en virtud de lo cual, atendiendo al valor estimado de la presente convocatoria la entidad adelantará proceso de mínima cuantía de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, a través del cual seleccionará al contratista para provea los bienes y servicios requeridos con observancia plena de las especificaciones técnicas señaladas.

Que los bienes a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la vigencia 2023 y que para el amparo de la misma se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 08 004 del 2 de agosto de 2023.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONTRATO A CELEBRAR

2.1 OBJETO.

SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CURSO CORTO “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA" EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA

2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Centro Tecnológico de Cúcuta, da a conocer las Especificaciones Técnicas

requeridas dentro del objeto a contratar, con el fin de que si hay interés de su parte se sirva presentar su ofrecimiento bajo los siguientes parámetros y especificaciones técnicas mínimas:

a) Ficha técnica de bienes

ITEM	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Y/O DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1.	Servicio de alquiler de salón, en lugar relacionado a la cultura de carácter patrimonio histórico e identidad cucuteña, ubicado en la zona del centro de la ciudad. El salón debe contar con: - Capacidad para 45 personas. - 46 sillas. - Aire acondicionado - Durante 5 días, en el horario (4 horas diarias) que el Centro Tecnológico de Cúcuta disponga.	HORAS	20
2.	Suministro de 205 refrigerios servidos individualmente, los cuales deben ser puestos en el punto que el CTC disponga para la capacitación. Opción de refrigerio: Pastel de garbanzo/yuca/cubano/pollo y jugo natural/en caja/gaseosa pet.	Unidad	205

NOTA: El lugar a ofertar para el desarrollo del curso corto no debe ser salón de hotel o lugar que no esté relacionado a la cultura de carácter patrimonio histórico e identidad cucuteña. (El Centro Tecnológico de Cúcuta se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de esta condición)

b) Clasificación UNSPSC.

Los bienes correspondientes al objeto a contratar se clasifican en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios:

Clasificador UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
50192800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Empanadas y quiches y pasteles
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Facilidades para encuentros

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN: Los bienes y servicios requeridos deberán prestarse al Centro Tecnológico de Cúcuta ubicado en la Av. 6 N.° 3 20 Barrio Comuneros; Cúcuta - Norte de Santander.

El salón objeto de alquiler en el presente proceso de contratación debe estar ubicado en la zona del centro de la ciudad de Cúcuta y debe estar relacionado a la cultura de carácter patrimonio histórico e identidad cucuteña.

2.5. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

2.6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.945.550)** IVA incluido, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

El Centro Tecnológico de Cúcuta pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal ANEXO al presente proceso.

Nº CDP	08 004 del 2 de agosto de 2023
Nº RUBRO	2.11.2.1.2.02.02.009
NOMBRE RUBRO	Servicios para la comunidad sociales y personales
VALOR	$5.945.550

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 18 de agosto de 2023; el plazo contado empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.8. FORMA DE PAGO

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Pago único, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro junto con los demás requisitos, en dado caso de rechazarse la misma para subsanar documentos, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el contratista subsane los respectivos informes y/o documentos que soportan la cuenta de cobro, previo visto bueno del supervisor del contrato. La cuenta de cobro o factura debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: a) formato informe del supervisor; b) formato informe del contratista; c) estampillas; d) certificación del supervisor; e) planilla de pago de seguridad social.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento del contrato, objeto de la Invitación Pública, el CONTRATISTA se compromete a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

a) Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo, lugar, cantidad y calidad establecidas por la entidad.

b) Realizar la entrega de los alimentos requeridos en el objeto de la presente contratación en el sitio, plazo, horario y forma establecidos por el supervisor del contrato.

c) Garantizar la organización y limpieza del salón de reunión previo al inicio de cada capacitación según los horarios que para tal efecto informe el supervisor del contrato.

d) Garantizar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos para la adecuada prestación del servicio contratado, brindando apoyo logístico integral respecto de la instalación y recogida de los bienes objeto de alquiler.

e) Disponer del personal suficiente para atender oportuna y diligentemente las peticiones del supervisor y de los funcionarios en relación los bienes objeto de suministro.

f) Garantizar las condiciones de calidad, salubridad e higiene en la preparación y conservación de los alimentos.

g) Garantizar que cada uno de los alimentos preparados cuente con su empaque individual para su manipulación y consumo.

h) Una vez adjudicado el proceso contractual deberá coordinar con la supervisión del contrato la logística para la prestación del servicio de conlleve a una ejecución efectiva del contrato.

i) Acatar las instrucciones que imparta el CTC para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.

j) Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.

k) Informar de inmediato al Centro Tecnológico de Cúcuta toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto contratado.

l) No sobrepasar el presupuesto oficial destinado.

m) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato evitando las dilataciones y obstrucciones que pudieran presentarse.

n) Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran y en especial las señaladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

2.10 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a) Pagar al Contratista el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida en el presente documento.

b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.

c) Verificar las características técnicas de los elementos remitidos por el contratista en virtud de la ejecución del objeto contractual.

d) Realizar el seguimiento del desarrollo del contrato a través del funcionario y/o contratista encargado de ejercer el control y vigilancia.

e) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato.

f) Expedir oportunamente el recibo a satisfacción del servicio contratado.

g) Aprobar el Mecanismo de cobertura del Riesgo cuando haya lugar.

h) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de la garantía a que hubiere lugar.

i) Ejercer la acción de repetición por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia de la actividad contractual.

j) Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes.

k) Las demás establecidas en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El presente proceso tiene como finalidad la selección del contratista mediante la **Modalidad de Contratación de Mínima Cuantía**, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y en las normas que lo reglamentan, modifican o adicionan.

4 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Centro Tecnológico de Cúcuta, orientó la fijación del valor del presente proceso de contratación, por medio del correspondiente estudio de mercado, el cual se basó en la consulta de precios de los elementos y servicios requeridos a empresas del sector que pueden prestar este tipo de servicio. Atendiendo al costo promedio de los mismos y a los gastos que ocasionan los costos directos e indirectos, el presupuesto oficial designado para adelantar la correspondiente contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.945.550)** IVA incluido.

ANÁLISIS DEL SECTOR.

La fuente de información que refleja el análisis del sector frente a la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, fue realizada con un estudio de mercado solicitando cotizaciones a diferentes empresas del sector.

De igual forma se tuvieron en cuenta otros aspectos como:

ANÁLISIS DE MERCADO: Esta clase de servicios es ofrecido por empresas legalmente establecidas en nuestro país las cuales dentro de sus actividades comerciales los tienen definidos en su objeto social. Para el presente caso aplicarían: Organización de convenciones y eventos comerciales (actividad CIIU

8230), Elaboración de comidas y platos preparados (actividad CIIU 1084), Comercio al por mayor de productos alimenticios (actividad CIIU 4631), Expendio de comidas preparadas en cafeterías (actividad CIIU 5613), Catering para eventos (actividad CIIU 5621).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Revisado el histórico de la contratación del Centro Tecnológico de Cúcuta, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP I y II, se evidenció que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA ha realizado procesos de selección para la contratación de servicios similares, como a continuación se describen:

LOGÍSTICA				
AÑO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**GARANTÍAS EXIGIDAS**
2023	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA MC-011-CTC-2023	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL CURSO CORTO “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA” EN EL MARCO DEL PROYECTO CONSOLIDACIÓN DE LA MEMORIA, IDENTIDAD Y PATRIMONIO CULTURAL EN LA FRONTERA	$10.075.400	- Cumplimiento: Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: Equivalente al veinte **(10%)** del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.: Equivalente al cinco **(5%)** del valor contrato. El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
2023	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA CPS-073-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO “GRADUACIÓN-PERIODO LECTIVO 2023-I."	$ 8.020.000	- Cumplimiento: Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. - Calidad del servicio: Equivalente al veinte **(10%)** del valor del contrato. El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. -Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.: Equivalente al cinco **(5%)** del valor contrato. El término de ejecución del contrato y tres (3) años más
2022	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA CPS-258-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO "SEMANA CULTURAL Y EMPRENDETÓN CTC 2022"	$ 10.958.000	- NO SE EXIGIERON GARANTIAS
2021	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA MC003CTC2021	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA Y AMBIENTACION CON DESTINO A LOS ACTOS PROTOCOLARIOS CON	$ 2,920,000	NO SE EXIGIERON GARANTIAS

		OCASIÓN DEL CUMPLEAÑOS DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA		
2021	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA MC017CTC2021	RESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA Y AMBIENTACION CON DESTINO A LOS ACTOS PROTOCOLARIOS CON OCASIÓN DE LA CEREMONIA DE GRADUACIÓN DE ESTUDIANTES A REALIZARSE EL 8 DE OCTUBRE DE 2021 EN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	$3,050,000	- NO SE EXIGIERON GARANTIAS
2017	CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA MC014CTC2017	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LOGISTICA Y ORGANIZACIÓN DE LOS GRADOS PARA LOS PROGRAMAS TECNICO LABORALES Y FORMACION ACADEMICA EN INGLES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2017 EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	$ 33,000,000	- CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

Bajo ese mismo concepto de consulta, se logró evidenciar que diferentes entidades estatales han realizado similares procesos de selección sobre los servicios requeridos así:

LOGÍSTICA				
AÑO	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL PROCESO DE CONTRATACIÓN**	**GARANTÍAS EXIGIDAS**
2023	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA CDO-281-2023	“SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL”	$122.000.000	- CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. - CALIDAD DEL SUMINISTRO: 20% del valor del contrato – Vigencia: El plazo del contrato
2023	CORPORINOQUÍA CO-MC-001-2023	SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE LA REUNION ORDINARIA DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA	$ 21.139.485	- CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - SALARIOS,

				- PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: 5% del valor del contrato – Vigencia: igual al plazo del contrato y tres (3) años más. - CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: 20% valor total del contrato – Vigencia: igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2022	MUNICIPIO DE CALDAS ANTIOQUIA MC-727-2022	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EL ENCUENTRO COMUNAL DE LA GESTIÓN DE LA ALCALDÍA DE ANTIOQUIA	$ 9.146.340	- CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
2022	MUNICIPIO DE CAREPA MC-003-2019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOGISTICA PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER AÑO 2022	$ 14.940.000	- CUMPLIMIENTO: 10% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - CALIDAD DEL SERVICIO: 10% valor total del contrato – Vigencia: igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
2021	GOBERNACIÓN DE BOYACÁ SMC-GB-098-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LAS ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DE BOYACÁ EN 2021	$ 18.200.000	- CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato – Vigencia: plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. - CALIDAD DEL SERVICIO: 20% valor total del contrato – Vigencia: igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Se realizaron dos (2) solicitudes de cotización de los bienes y servicios a adquirir a diferentes proveedores de la región, de las cuales se obtuvo como promedio de precios de los servicios a adquirir los siguientes:

COTIZACIÓN 1

ITEM	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Y/O DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1		
				SUB TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
1	ALQUILER ESPACIO SALA TIC 20 HORAS A 108.000 C/U	Unidad	20	$2.160.000	$410.400	$2.570.400
2	REFRIGERIOS 41 DIARIOS Opción 1: Menú refrigerios ✓ Pastel de garbanzo ✓ Pastel de yuca ✓ Pastel de pollo ✓ Pastel de pollo con tocineta ✓ Pastel hawaiano ✓ Pastel cubano ✓ Pastel de jamón y queso Sándwich de jamón y queso ✓ Jugo natural, jugo en caja, néctar en caja o gaseosa pet	Unidad	205	$2.665.000	$213.200	$2.878.200
					TOTAL	**$5.448.600**

COTIZACIÓN 2

ITEM	DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO Y/O DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO Y/O DESCRIPCIÓN GENERAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 2	
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Salón con aire acondicionado en zona céntrica de la ciudad por 5 días	Unidad	1	$4.700.000	$4.700.000
2	REFRIGERIOS PASTEL GOURMET+JUGO DE CAJA MARCA RECONOCIDA	Unidad	205	$8.500	$2.878.200
				TOTAL	**$6.442.500**

	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR PROMEDIO DEL SERVICIO IVA INCLUIDO
VALOR TOTAL	$ 5.448.600	$ 6.442.500	$ 5.945.550

El valor del presente proceso de contratación se fundamentó en el resultado del estudio de precios del mercado señalado en el cuadro precedente, el cual contempla costos adicionales que debe asumir el contratista para la ejecución del contrato, tales como estampillas, adquisición de pólizas entre otros costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria pública

asciende a la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($5.945.550)** IVA incluido, que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

5 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del proponente para participar en el Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su **Capacidad Jurídica y Experiencia.**

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el Centro Tecnológico de Cúcuta sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

5.1. REQUISITOS HABILITANTES DE OFERTA

Determinan con fundamento en los documentos aportados la admisibilidad e inadmisibilidad de las propuestas presentadas dentro de la presente convocatoria.

En el evento de ser inadmisible una propuesta, esta no será susceptible de ser evaluada.

Las propuestas se integrarán como se estipula a continuación y la omisión de algunos de estos documentos necesarios para la comparación de las ofertas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

5.2. REQUISITO HABILITANTE JURÍDICO

5.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA **(ver ANEXO I DE LA INVITACIÓN PÚBLICA),** firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documentode identidad.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales. En la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

Junto con la carta de presentación los proponentes suscribirán y presentaran el compromiso anticorrupción; para lo cual **diligenciaran el formato previsto para el efecto. (ver ANEXO II DE LA INVITACIÓN PÚBLICA).**

5.2.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA (ver FORMATO No. 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA), firmado por el proponente, o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad.

5.2.3. CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

Para los eventos previstos en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal y deberá señalar como mínimo la siguiente información sobre el Consorcio o Unión Temporal: Designación de las personas naturales o jurídicas que conforman el consorcio o unión temporal, con sus respectivos documentos de identidad.

Para el caso de personas jurídicas, indicará el nombre e identificación del representante legal; así como la manifestación expresa de estar debidamente facultada para actuar en nombre de la persona jurídica que representa, lo cual será acreditado con el Certificado de Existencia y Representación Legal o con el acta del órgano social competente, cuando sea necesario. Deberá señalar el nombre del consorcio o unión temporal. Designar a la persona que representará el consorcio o unión temporal.

Indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de sus integrantes. Determinar el domicilio del consorcio o unión temporal. Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes y su responsabilidad.

Si se trata de un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, y si se trata de una Unión Temporal, sus miembros deberán señalar la extensión de actividades y porcentaje de su participación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA. La omisión de este señalamiento, hará que el CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos legales derivados de ello.

La duración señalada del Consorcio o Unión Temporal no puede ser inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más.

Los integrantes del Consorcio y los de la Unión Temporal responderán por las obligaciones derivadas de la propuesta, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El hecho de no haber suscrito este documento de manera previa a la presentación de la oferta, y su no complementación en los términos indicados anteriormente, cuando EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA lo requiera, inhabilita la propuesta.

5.2.4. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

5.2.4.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y/o la actividad comercial, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

5.2.5. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES DE LOS EMPLEADOS DEL PROPONENTE AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor (Artículo 50 Ley 789/02). En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la acreditación se anexará por las personas jurídicas que los integran.

5.2.6. CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE LA POLICIA NACIONAL.

El Proponente deberá acreditar no tener antecedentes, para tal efecto deberá anexar los siguientes documentos:

PROPONENTE PERSONA NATURAL	PROPONENTE PERSONA JURÍDICA
a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE) b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE) c. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) d. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) e. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)	**DEL REPRESENTANTE LEGAL** a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE) b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE) c. ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) d. CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICÍA NACIONAL (RECIENTE) e. CERTIFICADO INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE EDAD - POLICÍA NACIONAL (RECIENTE)
	DE LA EMPRESA: a. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA (RECIENTE) b. ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA (RECIENTE)

5.2.7. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

Si el oferente es persona natural, debe adjuntar el formato único de hoja de vida, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

Si el oferente es una persona jurídica, debe adjuntar el formato único de hoja de vida de la empresa, según lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado.

5.2.8. COPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del Representante Legal.

5.2.9. FOTOCOPIA DEL RUT ACTUALIZADO: Los proponentes deberán presentar el Registro Único Tributario actualizado.

5.2.10. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta y esta entidad lo aceptará bajo el principio de la buena fe (Art. 83 de la C.N.)

5.3. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

5.3.1. REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO

Acreditación del lugar relacionado a la cultura de carácter patrimonio histórico e identidad cucuteña ubicado en la zona del centro de la ciudad objeto de alquiler para el desarrollo del curso corto “VIVAMOS EL PATRIMONIO, LA CULTURA Y LA IDENTIDAD DE CÚCUTA Y LA FRONTERA".

Para tal efecto deberá anexarse debidamente diligenciado el formato FORMATO Nº 4 CONDICIONES TÉCNICAS PROPUESTAS de la invitación pública.

5.3.2. REQUISITO HABILITANTE EXPERIENCIA

5.3.2.1. EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar mínimo uno (1) o más contratos y/o certificación de cumplimiento (EN LOS QUE SE EVIDENCIE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y SU RESPECTIVA VALORACIÓN) que se encuentren ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea relacionado con la prestación de servicios similares a los solicitados en el presente objeto de contratación, cuyo valor individual o sumatoria de valores sea igual o superior al presupuesto del presente proceso contractual.

En términos de eficiencia resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

5.3.2.2. GENERALIDADES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La acreditación debe contener la copia del contrato y/o la certificación del cumplimiento del mismo, expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada correspondiente y deberá contener la siguiente información mínima:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Objeto del contrato
d) Fecha de iniciación del contrato.
e) Fecha de terminación del contrato.
f) Valor del contrato.
g) Firma de persona autorizada, indicando Nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.

Para que la certificación tenga validez, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

- Para los contratos o relaciones comerciales ejecutadas en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta sólo su porcentaje de participación.
- No se aceptan auto certificaciones.
- Cuando en una certificación se haga referencia a varios contratos diferentes, se tomará para la evaluación cada uno por aparte, y se seguirán los lineamientos establecidos anteriormente, salvo en los casos en que sean certificadas adiciones a un mismo contrato, caso en el cual el documento debe así expresarlo.
- Que cada documento o certificación aportada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 1: El Centro Tecnológico de Cúcuta se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas certificaciones, las cuales se constituirán en requisito habilitante para el presente proceso de contratación.

5.4. FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; en esta etapa se efectuará la evaluación económica de las propuestas, siguiendo el procedimiento que se detalla a continuación, con el fin de establecer el orden de elegibilidad de las propuestas:

- ✓ Se revisará y determinará si existen errores aritméticos en la propuesta. Si existen errores en el resultado de la operación matemática, se hará la respectivacorrección y se tomarán los valores resultantes.

- ✓ Una vez verificado el valor total de cada una de las propuestas económicas se corroborará que el mismo no sea superior al valor unitario de cada uno de los bienes en el presupuesto oficial de la invitación. Solo las propuestas económicas que se encuentren en dicho rango continuarán con la evaluación económica.

- ✓ La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relacióncon el proponente con el precio más bajo.

- ✓ Y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación delproponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

5.4.1. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas consagradas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales serán utilizadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

5.4.2. VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5.4.3. DECLARATORIA DE DESIERTA

Si se presentaré un empate entre los proponentes habilitados y evaluados, se aplicarán las reglas consagradas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, las cuales serán utilizadas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido.

El Centro Tecnológico de Cúcuta podrá declarar desierta la Selección en la misma fecha prevista para la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

a. Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 18 de la Ley 80 de 1993.
b. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta para la presente Invitación
c. Cuando ninguna propuesta cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación.

5.5. ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo a lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en procesos de contratación (M-MACPC-12) expedido por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal Colombia Compra Eficiente – CCE "Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $655'366.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.384'153.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $643'264.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.081'602.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $1.162'733.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $16.389'628.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $852'074.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.301'857.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

El valor para el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal. Por lo cual, atendiendo a la cuantía del presente proceso, NO APLICA.

El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de $859'752.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $21.493'810.000. Por lo cual, atendiendo a la cuantía y objeto contractual del presente proceso, NO APLICA.

La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. **SI APLICA.**

En atención al análisis realizado y dado el monto establecido como presupuesto oficial, se concluye que el presente proceso contractual se encuentra cobijado por el acuerdo comercial Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

5.6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita “Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.” y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se efectuó el presente documento con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA	A QUIEN SE ASIGNA	TRATAMIENTO Y CONTROL	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN	IMPLEMENTA TRATAMIENTO	INICIA TRATAMIENTO	COMPLETA TRTATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	CATEGORIA					COMO	PERIODICIDAD
1	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos.	No entrega oportuna los elementos requeridos en atención a la ejecución del objeto contractual con relación a los repuestos. Entrega de insumos de calidad diferente a la exigida.	3	3	2	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha inicio del contrato	Terminación del contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Entrega e instalación de Repuestos requeridos
2	General	Externo	Ejecución	Social o político	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Centro Tecnológico de Cúcuta	Actualización permanente y verificación de las políticas gubernamentales o cambios sociales.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Interacción directa con el contratista y verificación de hechos	Entrega e instalación de Repuestos requeridos
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Asociados a la operatividad del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista	Exigencia de garantías; Seguimiento permanente a la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación de garantías y supervisión.	Entrega e instalación de Repuestos
4	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos.	La financiación requerida para atender el objeto contractual es mínima teniendo en cuenta los requisitos de experiencia solicitados.	1	1	2	Bajo	Contratista	N/A	1	1	2	Bajo	NO	Centro Tecnológico de Cúcuta	N/A	N/A	N/A	N/A
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	1	2	3	Bajo	Centro Tecnológico de Cúcuta	Actualización permanente en materia regulatoria.	1	1	2	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Verificación expedición de nueva normatividad	Entrega e instalación de Repuestos
6	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, como temblores, inundaciones, lluvias o sequías.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Centro Tecnológico de Cúcuta	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos requeridos.

7	General	Interno	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental.	Imposición de sanciones, Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	2	5	Medio	Contratista	Verificación de licencias o permisos y cumplimiento a las normas aplicables en materia ambiental.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos
8	General	Interno	Ejecución	Tecnológico	Fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Inejecución, paralización o terminación anticipada del contrato.	3	3	6	Alto	Contratista / Centro Tecnológico de Cúcuta	Comunicación permanente con el contratista para verificar las condiciones de ejecución; suministro de implementos para la ejecución del contrato; suspensión en la ejecución del contrato o terminación anticipada.	3	1	4	Bajo	SI	Centro Tecnológico de Cúcuta	Fecha de inicio del contrato	Terminación del contrato	Mediante supervisión	Entrega e instalación de Repuestos requeridos

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	**Raro** (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo bajo

5.7. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.5. Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes almacenes.

Del análisis de riesgos efectuado en el numeral anterior, se concluye que la

entidad solicitará garantía única que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	**VALOR ASEGURABLE**	**VIGENCIA**	**DEFINICIÓN**
Cumplimiento	Equivalente al diez **(10%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.
Calidad del servicio	Equivalente al diez **(10%)** del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Equivalente al cinco **(5%)** del valor contrato.	El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

La anterior se formalizará con cualquiera de los mecanismos del riesgo constituidos por el CONTRATISTA a favor del CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

La garantía deberá ser entregada en un (1) día hábil siguiente a la publicación en SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta.

5.8. LIMITACION A MIPYME.

El presente proceso de contratación es susceptible de ser limitado a Mipymes, de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando reciba manifestación de interés de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.

La manifestación de interés deberá presentarse dentro del mismo término previsto para formular observaciones a la invitación pública, de acuerdo con las fechas registradas en el cronograma del proceso, adjuntando diligenciado el Anexo III del capítulo XVI, junto con los siguientes documentos:

- ✓ Las personas naturales: Certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

- ✓ Las personas jurídicas: Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATACION	
X	Mínima Cuantía (Ley 1150/2007, Art. 2, Decreto 1082/2015 subsección 5 Art. 2.2.1. 2.1.5.1.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	
Que el presente Contrato está conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 el proceso de selección del contratista se llevará a cabo a través de invitación pública. Lo anterior teniendoen cuenta que el valor del contrato es inferior al 10% de la menor cuantía.	
FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE	
Art. 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082/2015	
Por tratarse de un proceso de mínima cuantía el factor de selección del contratista es el menor precio, conforme a lo establecido en el Art. 2.2.1. 2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.	

Conclusiones

De acuerdo a lo anteriormente expuesto se concluye en el presente estudio previo, la necesidad requerida por El Centro Tecnológico de San José de Cúcuta (Norte de Santander), -CTC-; asimismo se da pleno cumplimiento de su misión institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de contratación estatal en el marco de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o reglamentos concordantes.

En San José de Cúcuta, a los dos (2) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Atentamente.

SANDRA YUDITH PARRA TORRES
Directora General
Centro Tecnológico de Cúcuta

Estructurador Jurídico: Jeimy Karina Duarte Malaver – Asesora Jurídica Externa